

DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 6 de junio de 2019, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DELCY ISABEL SIMANCAS COVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.499.397 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONEFFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 095

La suscrita Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

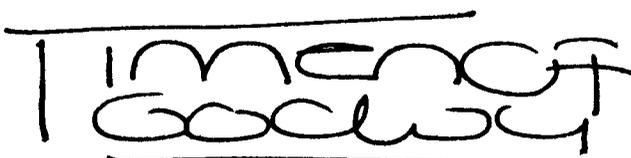
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA LUCÍA VARGAS SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.681.028 expedida en Paipa, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 097

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 096 del año en curso, le fue aceptada a partir del 10 de junio del año en curso, la renuncia a la doctora DAHIANNA ABRIL PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.858.936 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARCOS ENRIQUE QUIROZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.383.688 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Dahianna Abril Pérez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de junio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 099

La suscrita Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

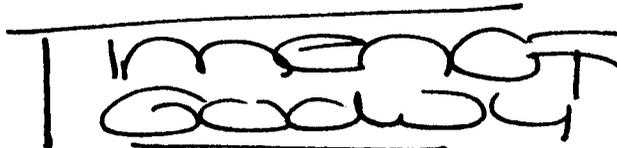
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ÁLVARO ADOLFO SALAZAR HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.181.796 expedida en Suba, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 101

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 20 de junio de 2019, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

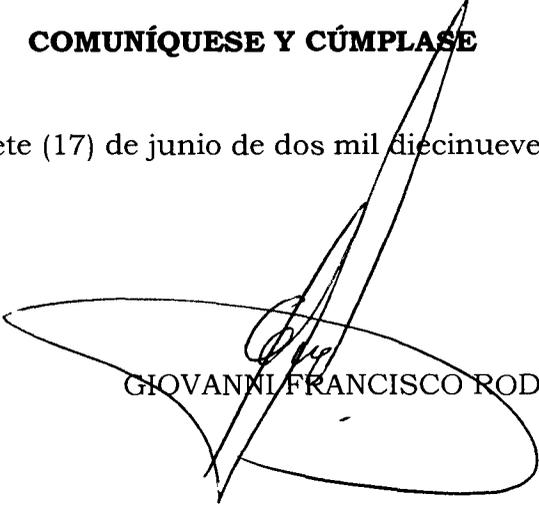
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EDGARDO MANUEL ATENCIO ROYERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.135.601 expedida en Magangué, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 103

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 082 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS EDUARDO GÓNIMA DÍAZ GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.006 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor GÓNIMA DÍAZ GRANADOS, presentó renuncia a partir del 16 de julio del año en curso.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de julio de 2019, la renuncia presentada por el doctor CARLOS EDUARDO GÓNIMA DÍAZ GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.006 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

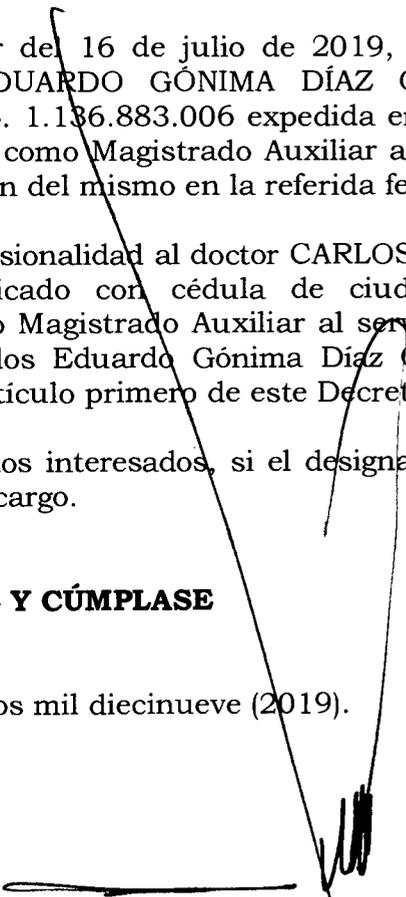
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS OSWALDO DE LA ESPRIELLA CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.717 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Eduardo Gónima Díaz Granados, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 104

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 033 de 2019, fue designada en provisionalidad hasta el 27 de mayo del año en curso, la doctora TATIANA VILLADA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.253.951 expedida en Medellín, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
1. Que el cargo ocupado por la doctora VILLADA OSORIO, quedó vacante a partir del 28 de mayo de 2019.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

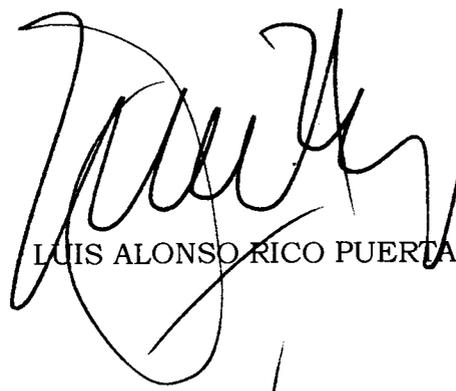
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 2 de julio y hasta el 5 de noviembre de 2019, al doctor PIERO PAOLO DI GENNARO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.197.324 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Tatiana Villada Osorio, quien desempeñó el cargo hasta el 27 de mayo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 105

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 064 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.669 expedida en Soacha, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora FEO FEO, presentó renuncia a partir del 2 de julio del año en curso.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de julio de 2019, la renuncia presentada por la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.669 expedida en Soacha, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

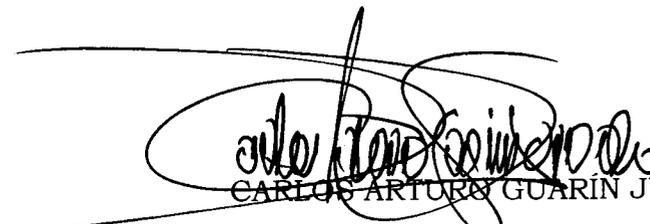
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora SANDRA MILENA PÉREZ ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.336.737 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Luz Dey Feo Feo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 071 del año en curso, le fue aceptada a partir del 1° de junio de 2019, la renuncia al doctor CARLOS EDUARDO GÓNIMA DÍAZ GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.006 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.363 expedida en Quibdó, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Eduardo Gónima Díaz Granados, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 083 de 2019, le fue aceptada a partir del 10 de junio del año en curso, la renuncia al doctor MARCOS ENRIQUE QUIROZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.383.688 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

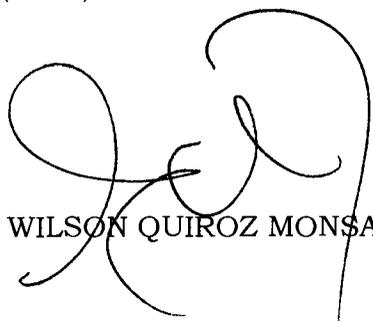
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DAHIANNA ABRIL PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.858.936 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Marcos Enrique Quiroz Gutiérrez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de junio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 085

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

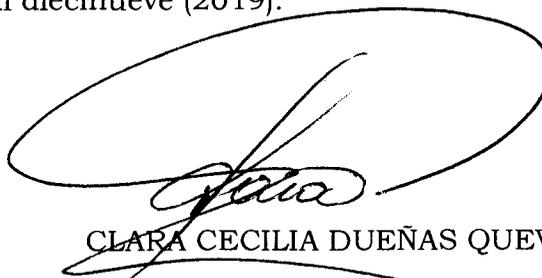
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.124.379.385 expedida en Manaure, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 036 de 2019, fue designado en provisionalidad hasta el 30 de abril del año en curso, el doctor MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.836.002, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el cargo ocupado por el doctor GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, quedó vacante a partir del 1° de mayo del 2019.
3. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

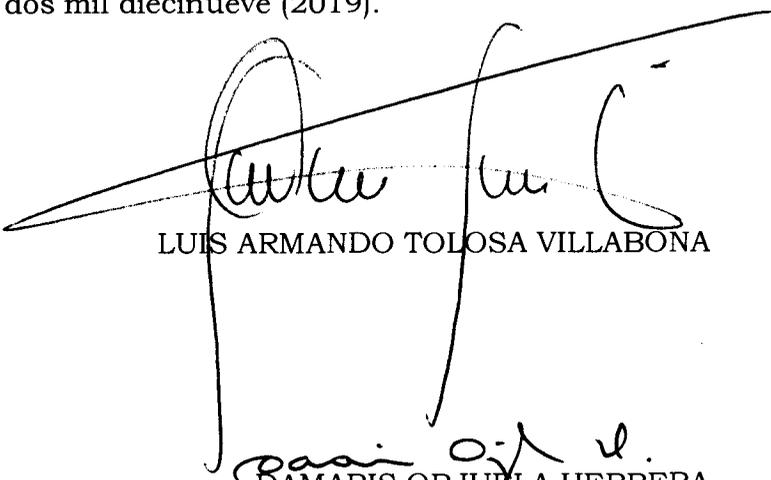
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 31 de enero de 2020, al doctor FABIÁN SARMIENTO RIBERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.078.475 expedida en San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Martín Jorge Gómez Ángel Rangel, quien desempeñó el cargo hasta el 30 de abril de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 087

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 039 de 2019, al doctor JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.052.664 expedida en Cartagena, le fue aceptada a partir del 27 de marzo del año en curso, la renuncia al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.
2. Que el doctor MALO FERNÁNDEZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 numeral 2 y 147 de la Ley 270 de 1996, se encuentra separado temporalmente del servicio de sus funciones.
3. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo, siendo procedente proveer el cargo.

DECRETA:

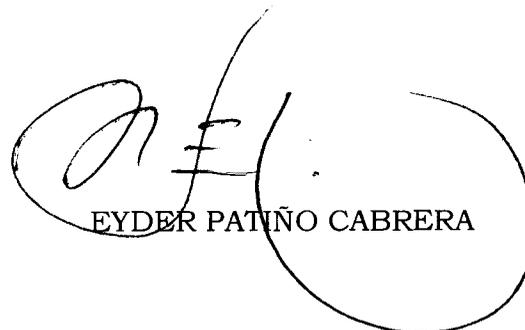
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA FERNANDA QUINTERO SUÁREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.075.903 expedida en Garzón, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 090

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 089 de 2019, le fue aceptada a partir del 2 de julio del año en curso, la renuncia a la doctora PAULA VICTORIA MUÑOZ GARTNER, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.039.615 expedida en Cali, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora IRIS MILDRED GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.161.812 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paula Victoria Muñoz Gartner, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de 2 de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 091

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 153 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS OSWALDO DE LA ESPRIELLA CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.717 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor DE LA ESPRIELLA CARREÑO, presentó renuncia a partir del 16 de julio de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de julio de 2019, la renuncia presentada por el doctor CARLOS OSWALDO DE LA ESPRIELLA CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.882.717 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.698.567 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Oswaldo de la Espriella Carreño, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 057 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora MARTÍNEZ DURÁN, presentó renuncia a partir del 2 de julio de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de julio de 2019, la renuncia presentada por la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PAOLA ROJAS IMITOLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.814.601 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Clelia Beatriz Martínez Durán, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

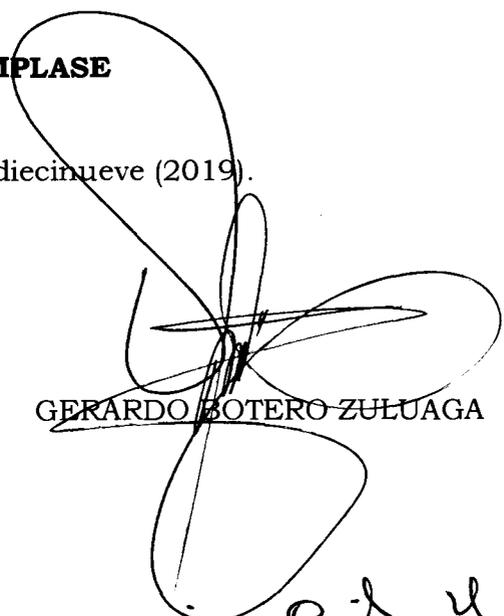
ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 095

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 051 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora MUÑOZ GONZÁLEZ, presentó renuncia a partir del 2 de julio de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de julio de 2019, la renuncia presentada por la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.669 expedida en Soacha, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela Muñoz González, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 096

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 088 de 2019, le fue aceptada a partir del 1° de julio del año en curso, la renuncia al doctor JUAN CARLOS SANTANA BALAGUERA, identificado con cédula de ciudadanía 79.879.092 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILLIAM MAURICIO MILLÁN VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.405.082 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Carlos Santana Balaguera, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 076

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 075 de 2019, le fue aceptada a partir del 10 de junio del año en curso, la renuncia al doctor DIEGO ARMANDO DAZA ABAUNZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.438.852 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HÉCTOR PÉREZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.108.815 expedida en Socorro, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Diego Armando Daza Abaunza, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 077

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 068 de 2019, le fue aceptada a partir del 4 de junio del año en curso, la renuncia a la doctora NUBIA ESPERANZA RODRÍGUEZ APARICIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.418.520 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Ex Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que el despacho del cual era titular el doctor CASTRO CABALLERO, se encuentra vacante desde el 16 de diciembre de 2018, con ocasión del vencimiento del periodo constitucional para el cual fue electo, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
3. Que siendo necesario proveer el cargo, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DAVID GALINDO PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.204.553 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho del doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, Ex Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 083

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 062 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora NERLY ROCÍO PINZÓN FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.168.332 expedida en La Calera, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora PINZÓN FLÓREZ, presentó renuncia a partir del 2 de julio de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de julio de 2019, la renuncia presentada por la doctora NERLY ROCÍO PINZÓN FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.168.332 expedida en La Calera, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

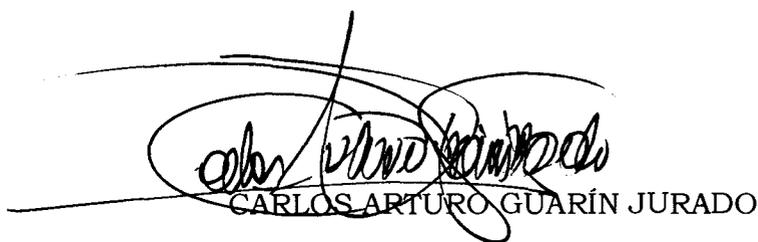
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nerly Rocío Pinzón Flórez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 001 de 2018, le fue aceptada a partir del 1° de noviembre del mismo año, la renuncia al señor FERNANDO AUGUSTO ORTIZ BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.671 expedida en Neiva, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor LEANDRO ANDRÉS PASTRANA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.731.757 expedida en Neiva, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Fernando Augusto Ortiz Baquero, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 008 de 2019, le fue aceptada a partir del 7 de mayo del año en curso, la renuncia a la doctora MARÍA MARGARITA VALLE OVALLE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.648.825 expedida en Valledupar, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

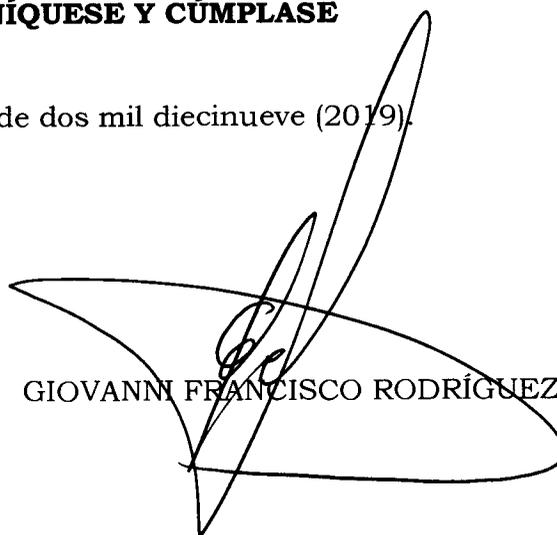
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS ARMANDO MARTÍNEZ PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.924 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1324 de 2019
(6 de junio de 2019)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.050, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor William Alejandro Quintero Cardoso, quien se encuentra haciendo uso de licencia no remunerada y renunciable, por el término de dos (2) años, contados a partir del 11 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General